

CENTRO 39018603 U.T. de O.(Riomar-CASTRO-URDIALES)
CUERPO 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Plantilla Especialidad
 1 018 PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA

CENTRO 39018743 U.T. de O.(Nº 5-CASTRO-URDIALES)
CUERPO 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Plantilla Especialidad
 1 018 PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA

CENTRO 39018822 U.T. de O.(Las Dumas-LIENCREs)
CUERPO 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Plantilla Especialidad
 1 018 PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA

CENTRO 39018834 U.T. de O.(Gloria Fuertes-MURIEDAS)
CUERPO 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Plantilla Especialidad
 1 018 PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA

08/5964

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL

Asistencias miembros corporativos

En sesión celebrada el día 18 de abril de 2008 el Pleno del Ayuntamiento de San Pedro del Romeral acordó establecer las dietas a percibir por los señores concejales, por acudir a las sesiones plenarias en 50,00 euros sesión, estableciéndose que de celebrarse varias sesiones el mismo día solo habría lugar a cobrar por una sesión y que las dietas serán abonadas trimestralmente.

Lo que en cumplimiento del artículo 75 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local se hace público.

San Pedro del Romeral, 18 de abril de 2008.-El alcalde, Pedro Gómez Ruiz.

08/5902

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES MIERA-PISUEÑA

Información pública de la aprobación definitiva del expediente de valoración de puestos de trabajo.

Transcurrido el período de exposición pública del expediente de valoración de puestos de trabajo de la Mancomunidad de Servicios Sociales «Miera-Pisueña», aprobado inicialmente por la Comisión Gestora de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 29 de febrero de 2008, el citado expediente se considera definitivamente aprobado al no haberse presentado ninguna reclamación contra el mismo.

En la citada sesión la Comisión Gestora adoptó el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva se transcribe íntegramente:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de valoración de los puestos de trabajo correspondiente a esta Mancomunidad establecido en 124 euros el valor económico del punto por lo que teniendo en cuenta la puntuación otorgada a cada puesto de trabajo, la retribución bruta anual (excluida antigüedad) corresponderá a cada puesto de trabajo se desprende de la hoja de resultados anexa que se acompaña.

SEGUNDO.- Los efectos económicos de la valoración se retrotraerán al día 1 de enero de 2008.

TERCERO.- Proceder a publicar en el BOC el resultado de la valoración de puestos, a los efectos de información pública y la posible interposición de recursos que legalmente pudiesen formularse contra la misma.

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986,

remitir copia íntegra del expediente a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Cantabria y a la Delegación del Gobierno.

QUINTO.- Facultar al señor presidente, don Ángel Sáinz Ruiz, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para el perfeccionamiento del presente acuerdo.

ANEXO I HOJA DE RESULTADOS

FACTORES DE TRABAJO	Nº	PUESTOS DE TRABAJO	F1	F2	F3	F4	F5	F6	F7	F8	F9	F10	TOTAL PUNTOS			
													G	N	C.E.	
1	Trabajador Social	4	40,00	G	4	47,50	2,5	4	30,00	10,50	32,50	18,00	11,00	258,25	258,25	150,25
				P	4	47,50	2,5	4	30,00	10,50	32,50	18,00	11,00	258,25	258,25	150,25
2	Educatador Social	4	40,00	G	4	31,50	2,5	4	30,00	10,50	32,50	18,00	11,00	258,25	258,25	150,25
				P	4	31,50	2,5	4	30,00	10,50	32,50	18,00	11,00	258,25	258,25	150,25
3	Auxiliar Administrativo	2	20,00	G	2	28,50	1,5	2	15,00	7,00	22,75	12,00	5,50	150,25	150,25	150,25
				P	2	28,50	1,5	2	15,00	7,00	22,75	12,00	5,50	150,25	150,25	150,25

ANEXO II CUADRO RESUMEN DEL RESULTADO FINAL DE VALORACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES MIERA-PISUEÑA

PUESTOS DE TRABAJO	TIPO DE PLANTILLA	VALORACION			
		C. E. a 124 euros/punto Asimilados al personal funcionario a efectos de retribuciones			
DENOMINACION	Nº	G	N	C.E.	
Trabajador Social	2	Personal Laboral	A ¹	23	258,25
Educatador Social	1	Personal Laboral	A ¹	23	258,25
Auxiliar-Administrativo	1	Personal Laboral	C ²	15	150,25

Valor del punto: 124,00.-€

LEYENDAS:

Nº.- Número de titulares de dicho puesto
 G.- Grupo o equivalente para contratos laborales.
 N.- Nivel del Complemento de Destino.
 C. E.- Complemento Específico.